



DECRETO ALCALDICIO N° 917 /2023

REF.: RECTIFICA DECRETO N° 1220 DE 18 DE JULIO DE 2019, QUE REGULARIZA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "ESTUDIO TOPOGRÁFICO Y MECÁNICAS DE SUELOS EN FUNDICIÓN LOS TILOS, AV. EL PARQUE Y BARRIO CENTRAL, LOTA ALTO". LICITACIÓN ID 3020-26-LP17 Y REGULARIZA SUSPENSIÓN DE PLAZO EFECTUADA EN LAS ETAPAS Y Y II DEL ESTUDIO.

LOTA, 20 JUN 2023

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004 de Hacienda y sus modificaciones; la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 9518/2017 de 27.07.2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la cual autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de dicha Subsecretaría para financiar el proyecto "Estudio Topográfico y Mecánicas de Suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto"; el Decreto Alcaldicio N° 1842 de 09 de noviembre de 2017 que aprueba contrato suscrito con la empresa Servicios Geotécnicos e Ingeniería Ergonika Limitada, para la ejecución del servicio "Estudio Topográfico y Mecánicas de Suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto", el Acta de Inicio del Estudio, de fecha 21.11.2017; el Decreto Alcaldicio N° 265 de 05.02.2018 que aprueba rectificación de contrato de prestación de servicios para el proyecto "Estudio Topográfico y Mecánicas de Suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto" con Servicios Geotécnicos e Ingeniería Ergonika Limitada"; la revisión efectuada por la Contraparte Técnica al informe de las Etapas I y II entregado por el consultor; el Ord. N° 1151 de 14.08.2018 que aprueba Etapa Final del estudio; El Decreto Alcaldicio N° 1220 de 17.07.2019 que Regulariza la suspensión del plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio Topográfico y Mecánicas de Suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto" Licitación ID 3020-26-lp17, efectuada en las Etapas I y II del Estudio, para la revisión del informe presentado por el contratista y para el levantamiento por éste de las observaciones formuladas por la contraparte técnica; El Decreto Alcaldicio N° 1226 de 18.07.2019 que regulariza congelamiento de plazo de ejecución del "Estudio Topográfico y Mecánicas de Suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto" Licitación ID 3020-26-lp17 otorgado a la empresa consultora Ergonika representada Legalmente por Francisco Bahamondes Parra; el Informe del ITE de fecha 19 de junio de 2023 sobre Suspensión del plazo por revisión y levantamiento de observaciones de la etapa I y II del estudio "Estudio Topográfico y Mecánica de suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto"; y en uso de los dispuesto en el art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota (PRIBIPE) dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que, en el marco de la antedicha intervención, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota ha propiciado la contratación de la elaboración del estudio denominado "Estudio Topográfico y Mecánicas de Suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto" Licitación ID 3020-26-LP17, cuyo contrato fue celebrado con fecha 26 de octubre de 2017, y rectificado por contrato de fecha 01 de diciembre de 2017 con la empresa consultora Servicios Geotécnicos y de Ingeniería Ergónika Limitada, representada legalmente por el Sr. Francisco Bahamondes Parra, C. I. 11.984.742-7, contratos aprobados por Decreto N° 1842 de 09 de noviembre de 2017 y por Decreto N° 265 de 05 de febrero de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3. Que, el plazo para la elaboración del estudio se fijó en un máximo de 40 días corridos, sin incluir los plazos de revisión y corrección, contados desde la fecha de firma del acta de inicio del estudio, la que se produjo el día 21 de noviembre de 2017, contemplando la ejecución de dos etapas sucesivas: Etapa I y Etapa II.

4. Que, con posterioridad a la fecha de inicio del estudio, se han dictado distintos actos administrativos que regularizan el plazo contractual, por los motivos que se señalan en cada uno de ellos.

5.- Que, respecto al Decreto Alcaldicio N° 1220 de 17 de julio de 2019, por un error involuntario de tipeo, en el N° 6 de su parte considerativa se incluyó una tabla con los plazos en que se suspende la elaboración del estudio, debiendo sumar un total del 134 días y no 133. Para su rectificación, se aclaran los plazos reemplazando dicha tabla. Por otra parte, en su parte resolutive se resolvió regularizar la suspensión de plazo de la elaboración del estudio por el término total de 99 días corridos, en circunstancias que debía decir: por el término total de 134 días corridos.

6.- Que, por otra parte, el Inspector Técnico de Estudios, con fecha 19 de junio de 2023 emite Informe Técnico que propone regularizar la suspensión del plazo por revisión de la Contraparte Técnica de los antecedentes ingresados al municipio el día 20 de julio de 2018, suspendiendo el plazo a contar del día 21 de julio de 2018, hasta el 14 de agosto de 2018, fecha correspondiente al Ordinario Municipal N° 1151 que aprueba el estudio.

7.- Que, el día 14 de agosto de 2018, se da por aprobado el estudio denominado "Estudio Topográfico y Mecánicas de Suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto".

8. Que, el estudio debía realizarse en un plazo máximo de 40 días corridos. Considerando lo anterior, y los plazos suspendidos por los Decretos Alcaldicios N° 1220 de 17 de julio de 2019, N° 1226 de 18 de julio de 2018 y el presente Decreto, el tiempo empleado por el consultor para la ejecución del estudio fue de 20 días.

9. Que, atendiendo al mérito de lo señalado, debe dictarse el acto administrativo de rigor que rectifique lo resuelto en el Decreto N° 1220 de 17 de julio de 2019 y que regularice la paralización de los plazos del estudio, empleados por la Contraparte Técnica en la revisión de los antecedentes ingresados, según Carta del consultor ingresada con fecha 14 de junio de 2018 y lo aprobado mediante Ord, 1151 de 14 de agosto de 2018, correspondiente a 26 días corridos.

DECRETO

1.- RECTIFÍCASE, el Decreto Alcaldicio N° 1220 de 17 de julio de 2019 que regulariza la suspensión del plazo de ejecución del contrato denominado "Estudio Topográfico y Mecánicas de Suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto" Licitación ID 3020-26-lp17, efectuada en las Etapas I y II del Estudio, para la revisión del informe presentado por el contratista y para el levantamiento por éste de las observaciones formuladas por la contraparte técnica; reemplazando lo siguiente:

- La tabla contenida en el N° 6 de la parte considerativa del decreto, quedando de la siguiente manera:

Etapas	Revisión C. T.	Corrección Reparos
Etapa I	48 días	8 días
	(08.03.2018 al 24.04.2018)	(25.04.2018 al 02.05.2018)
Etapa I y II	12 días	31 días
	(03.05.2018 al 14.05.2018)	(15.05.2018 al 14.06.2018)
Etapa I y II	22 días	14 días
	(15.06.2018 al 06.07.2018)	(07.07.2018 al 20.07.2018)

- El N° 7 de la parte considerativa del decreto, donde dice 133 días corridos, debe decir: 134 días corridos.

- El N° 1 de su parte resolutive, donde dice: "por el término total de 99 días corridos", debe decir "por el término total de 135 días corridos".

2.- REGULARÍZASE, la paralización de plazo de ejecución del estudio denominado "Estudio Topográfico y Mecánicas de Suelos en Fundición, Los Tilos, Av. El Parque y Barrio Central, Lota Alto" Licitación ID 3020-26-lp17", por el término de 25 días (Desde el 21 de julio de 2018 y al 14 de agosto de 2018)

3.- TÉNGASE PRESENTE, que el contrato de fecha 26 de octubre de 2017 celebrado entre el Municipio y el Consultor, rectificado con fecha 01 de diciembre de 2017, establecen que "el plazo máximo para la elaboración del estudio será de 40 días corridos contados desde la fecha de firma del Acta de Inicio del estudio", sin embargo, el plazo empleado por el consultor para la ejecución del estudio fue de 20 días.

4.- NOTIFÍQUESE, el presente decreto alcaldicio al consultor mediante carta certificada dirigida al domicilio que éste registre en el contrato,



entendiéndose notificado del presente acto administrativo al tercer día hábil siguiente del despacho de la carta certificada.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



DIRECCIÓN JURÍDICA

SDL/KMM/sds

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde.
- ERGONIKA Ltda.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Sr. Cristian Ruiz Riquelme (ITE)
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Portal web de transparencia.